



FE DE ERRATAS No. 002-2023

RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 044-2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*
- Que,** la Resolución Nro. C 044-2023, resolvió: *“Artículo 1.- Revocar la Resolución C159 de fecha 15 de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar bienes mostrencos a los predios No. 130369 y No. 105704, con claves catastrales No. 19826-01-001 y No. 19726-03-004, respectivamente, ubicados en la parroquia Atahualpa. Artículo 2.- Encárguese a la Procuraduría Metropolitana realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice e inscriba esta Resolución en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.”*
- Que,** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1453-O, el Mgs. Paul Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos señaló: *El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. C044-2023 de 23 de marzo de 2023, resolvió en su Artículo 1.- “Revocar la Resolución C159 de fecha 15 de marzo de 2014, mediante la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 13 de marzo de 2014, resolvió declarar bienes mostrencos a los predios No. 130369 y No. 105704, con claves catastrales No. 19826-01-001 y No. 19726-03-004, respectivamente, ubicados en la parroquia Atahualpa”.*
- Que,** el abogado Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1885-O de 25 de abril de 2023, señaló: *conforme lo señala la Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, solicito a usted, en su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, autorice a realizar la Fe de Erratas, en los términos que se detallan a continuación: En el vigésimo sexto considerando consta: “Que mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SUE-2022-429-TEMP de 27 de junio de 2022 la Procuraduría Metropolitana a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida el 24 de diciembre del 2015, por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de*



FE DE ERRATAS No. 002-2023

Pichincha, emitió criterio legal favorable (...); siendo lo correcto: “Que mediante Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2467-O de 29 de junio de 2022 (...)”

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0118-M, de 27 de abril de 2023, el concejal Marco Collaguazo indicó: *Al respecto, sustentado en lo que señalan los Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2467-O de 29 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Paúl Romero, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos; y, Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1885-O, de la Secretaria General del Concejo, en mi calidad de presidente dela Comisión de Propiedad y Espacio Público, autorizo a realizar la Fe de Erratas, y solicito se proceda de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 723 de 30 de septiembre de 2005.*

En ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

Artículo Único. – En el vigésimo sexto considerando, sustitúyase el número del oficio *GADDMQ-PM-SUE-2022-429-TEMP* por el siguiente: *GADDMQ-PM-2022-2467-O*.

Dada, en la ciudad de San Francisco, Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Abg. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO